



JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 27
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

SUMARIO

COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolución N° 32/2024.....Pag. 1

COMUNA DE LAS PLAYAS

RESOLUCION N° 032/2024.-

Las Playas, 27 de diciembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto Enel Art. 8 del Decreto N° 2596/11 que corre como Anexo único al mencionado instrumento legal.-

CONSIDERANDO: Que, lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Comunas deberán adherir al programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, "ad referendum" de la Comisión Comunal.-

Que, para ello resulta necesario el dictado del acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- RATIFICASE EL Convenio de Adhesión firmado por la Presidenta de la Comuna de Las Playas, María Daniela Godoy, DNI 27.316.811, con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Transporte, Lic. Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 24 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese. . Fdo. María Daniela Godoy – Presidenta Comunal - Sandro Domingo Díaz – Tesorero.-

RESOLUCION N° 032/2024.-

1 día - N° 578798 - s/c - 6/2/2025 - BOE

